



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 065-2025-CU-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2025

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de marzo de 2025, que acordó (i) ratificar los informes finales del proceso de evaluación de las comisiones de las Facultades de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que realizaron el Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado correspondiente al I - Semestre Académico 2025, y (ii) autorizar a la Unidad de Recursos Humanos, contratar desde el 24 de marzo de 2025, para el I - Semestre Académico 2025, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes en las facultades citadas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y sus modificaciones contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 075-2023-CU-UNAP, del 16 de mayo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)" y sus respectivas modificatorias;

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al artículo 80, numeral 3) establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 051-2025-CU-UNAP, del 3 de marzo de 2025, se conforma la Comisión del Consejo Universitario encargada a de elaborar el cuadro de vacantes para el concurso público de méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratado para el semestre académico 2025 – I, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, presidente, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, miembros y doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, cargo que desempeñaba en la fecha del proceso, como soporte técnico;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 052-2025-CU-UNAP, del 6 de marzo de 2025, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para la admisión a la docencia universitaria mediante concurso público de méritos en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I - Semestre Académico 2025, el mismo que consiste en cuarenta y uno (41) plazas;

Que, el artículo segundo de la citada Resolución en el párrafo precedente, autoriza a las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en el artículo precedente la implementación del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratados, para el I - Semestre Académico 2025;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 053-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de marzo de 2025, se confiere a los decanos de las Facultades Académicas que no cuenten con el órgano de gobierno de Consejo de Facultad completo, las atribuciones de: (i) conformar la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria; (ii) aprobación del perfil profesional de las plazas vacantes; (iii) aprobación de la carga académica de las plazas vacantes; y, (iv) aprobación del informe final de la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el I - Semestre Académico 2025, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 054-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de marzo de 2025, se aprueba el Cronograma para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I - Semestre Académico 2025, que comprende desde la emisión de resolución con códigos de plazas disponibles hasta la aprobación del informe y su propuesta de contratación ante el Consejo Universitario realizada por el Consejo de Facultad o Decanatura, respectivamente; además se establecen los costos de inscripción de admisión para el correspondiente proceso;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 065-2025-CU-UNAP

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que, los docentes son, entre otros, contratados, que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, el artículo 219° del Estatuto señala que, los docentes contratados, son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato. Su ingreso es por concurso público nacional, estableciéndose los requisitos en el artículo 220° del mismo, siendo obligatorio poseer: El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado o su equivalente establecido por la SUNEDU [...];

Que, la misma Ley Universitaria, en su artículo 83° precisa que, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad [...];

Que, a través de los siguientes documentos:

- Oficio N° 254-D-FA-UNAP-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA), remite al vicerrector académico con copia al rector, los resultados del Concurso docente universitario, adjuntando la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-FA-UNAP-2025, del 18 de marzo del 2025, que declara desierto la plaza con código N° 000337 del concurso público para contrato docente en la Facultad de Agronomía Semestre Académico I – 2025, debido a que el postulante no cumple con el perfil.
- Oficio N° 159-2025-FIQ-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, don Juan Manuel Rojas Amasifen, decano de la Ingeniería Química (FIQ), remite al rector el Informe Final de contrato de plazas docentes Semestre Académico I – 2025, adjuntando la Resolución Decanal N° 099-2025-FIQ-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2025, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, que aprueba lo actuado por la Comisión de Evaluación para el contrato de docentes de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, teniendo como resultado la adjudicación de las cuatro (4) plazas ofertadas.
- Oficio N° 0575-2025-D-FCEH-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, doña Guillermina Elisa Gonzales-Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), remite al rector la Resolución del Consejo de Facultad N° 075-2025-FCEH-UNAP, en la que resuelve aprobar el Informe Final de la Comisión de Concurso Público para la admisión a la docencia universitaria en condición de docente contratados I – 2025, teniendo como resultado que se adjudicaron cuatro (4) plazas, quedando una (1) plaza desierta.
- Oficio N° 102-2025-D-FZ-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), remite al rector el Informe Final de la Comisión de Concurso Público para contrato docente I – 2025, teniendo como resultado que se adjudicaron en una (1) plaza.
- Oficio N° 0618-2025-FACEN-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2024, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), adjunta la Resolución Decanal N° 0790-2025-FACEN-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2025, que aprueba el Informe N° 001-2025-CCPCD-FACEN-UNAP, de la Comisión de Concurso Público de Méritos para contrato de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) de la UNAP, correspondiente al Semestre Académico I - 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, teniendo como resultado la adjudicación en tres (3) plazas.
- Oficio N° 317-FIA-UNAP-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), remite al secretario general de la UNAP, el expediente del Concurso de Admisión a la docencia, informando que queda desierta sus dos (2) plazas.
- Oficio N° 169-2025-FO-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, don Jorge Francisco Bardales Ríos, decano (e) de la Facultad de Odontología (FO), remire al secretario general de la UNAP, el Informe Final de la Comisión de Concurso Público de Mérito para contrato docente 2025, teniendo como resultado final que se adjudicación en sus dos (2) plazas.
- Oficio N° 581-2025-VRAC-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, referente al Oficio N° 139-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 22 de marzo de 2025, suscrito por doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), cumple con remitir al vicerrector académico el Informe Final de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el Semestre Académico I - 2025, el mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad N° 002-2025-SECF-FCB-UNAP, realizada el 22 de marzo de 2025; teniendo como resultado la adjudicación en cuatro (4) plazas, quedando desierta cinco (5) plazas.
- Oficio N° 0286-2025-FMH-UNAP, de fecha 26 de marzo de 2025, don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), remite al rector la Resolución Decanal N° 168-2025-FMH-UNAP, del 25 de marzo 2025, que aprueba, el Informe Final de la Comisión de Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Docencia Universitaria en la condición de contratado para I Semestre 2025, teniendo como resultado que se adjudicaron en una (1) plaza, con cargo a da cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en el marco del artículo 18° de Constitución Política del Perú, que dispone: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado reconoce la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. [...] Cada universidad es autónoma en su





Resolución del Consejo Universitario N° 065-2025-CU-UNAP

régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; y el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala como principio de las universidades el “interés superior del estudiante”;

Que, en concordancia con dicho precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes; i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico, decisión además establecida por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”;

Que, entre las atribuciones del Consejo Universitario tiene la de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria realizada el 26 de marzo de 2025, acordó (i) ratificar los informes finales del proceso de evaluación de las comisiones de las Facultades de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que realizaron el Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado correspondiente al I - Semestre Académico 2025, y (ii) autorizar a la Unidad de Recursos Humanos, contratar desde el 24 de marzo de 2025, para el I - Semestre Académico 2025, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes en las facultades citadas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar los Informes Finales del proceso de evaluación de las comisiones de las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que realizaron el Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado correspondiente al I - Semestre Académico 2025, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Facultad de Agronomía

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	000337	DC-B1	--	--	--	--	Suelos y Cultivos	Desierta	Iquitos

Facultad de Ciencias Biológicas

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	000033	DC-B1	Beuzeville	Jaén	James Oliver	68.50	Ecología y Fauna	Adjudicado	Iquitos
2	001010	DC-B1	Noriega	Piña	Tony Enrique	71.80	Ecología y Fauna	Adjudicado	Iquitos
3	002104	DC-B1	Shapiama	López	Wagner Valentino	77.50	Ciencias Biomédicas y Biotecnología	Adjudicado	Iquitos
4	000415	DC-B1	--	--	--	--	Hidrobiología	Desierta	San Lorenzo





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 065-2025-CU-UNAP

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
5	001050	DC-B1	--	--	--	--	Hidrobiología	Desierta	San Lorenzo
6	002094	DC-B1	--	--	--	--	Hidrobiología	Desierta	San Lorenzo
7	001001	DC-B1	--	--	--	--	Hidrobiología	Desierta	San Lorenzo
8	001067	DC-B1	--	--	--	--	Hidrobiología	Desierta	San Lorenzo
9	000660	DC-A1	Murrieta	Morey	German Augusto	82.30	Hidrobiología	Adjudicado	Iquitos

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	000412	DC-B1	Escobedo	Guerra	Roger Alberto	78.25	Matemática y Estadística	Adjudicado	Iquitos
2	002034	DC-B1	Moncada	Ibañez	Juan Pablo	70.70	Ciencias Sociales (Antropología)	Adjudicado	Iquitos
3	000827	DC-B1	--	--	--	--	Ciencias Sociales (Antropología)	Desierta	Iquitos
4	002101	DC-B3	Saézn	Lozano	Erick Raúl	67.50	Ciencias Sociales	Adjudicado	Iquitos
5	002103	DC-B1	Rodríguez	Noriega	Walter Gerald	75.10	Lengua y Literatura	Adjudicado	Iquitos

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	000112	DC-B1	Córdova	Paima	Luis Carlos	77.50	Contabilidad	Adjudicado	Iquitos
2	000069	DC-B1	Torrejón	Villacorta	Luis Abraham	78.50	Administración	Adjudicado	Contamana
3	000691	DC-B1	--	--	--	--	Contabilidad	Desierta	Contamana
4	000364	DC-B1	Vargas	Flores	Boris Fernando	71.00	Administración	Adjudicado	Contamana
5	000401	DC-B1	--	--	--	--	Administración	Desierta	Contamana
6	001098	DC-B2	--	--	--	--	Administración	Desierta	Contamana
7	002098	DC-B3	--	--	--	--	Administración	Desierta	Requena
8	000373	DC-B1	--	--	--	--	Contabilidad	Desierta	Requena
9	002102	DC-B1	--	--	--	--	Contabilidad	Desierta	Requena





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 065-2025-CU-UNAP

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
10	001008	DC-B1	--	--	--	--	Contabilidad	Desierta	Requena
11	002033	DC-B1	--	--	--	--	Administración	Desierta	Requena
12	002105	DC-B1	--	--	--	--	Administración	Desierta	Requena
13	002110	DC-B1	--	--	--	--	Administración	Desierta	Requena
14	000003	DC-B3	--	--	--	--	Contabilidad	Desierta	Requena
15	002109	DC-B1	--	--	--	--	Administración	Desierta	Requena

Facultad de Industrias Alimentarias

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	000843	DC-A1	--	--	--	--	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Desierta	Iquitos
2	000871	DC-B3	--	--	--	--	Ingeniería de Alimentos	Desierta	Iquitos

Facultad de Ingeniería Química

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	000548	DC-B1	Chang	Gómez	Mario Andrew	72.30	Ciencias Básicas de Ingeniería	Adjudicado	Iquitos
2	000170	DC-B1	Ricopa	Cotrina	Hivelli Ericka	70.80	Ciencias Básicas de Ingeniería	Adjudicado	Iquitos
3	002015	DC-B1	Rengifo	Pezo	Jorge Alex	61.45	Química	Adjudicado	Iquitos
4	001081	DC-B2	Reátegui	Noriega	Eddir Erick	55.00	Ciencias Básicas de Ingeniería	Adjudicado	Iquitos

Facultad de Medicina Humana

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	002059	DC-B1	Torres	Rengifo	Jorge Luis	75.50	Biología/ Parasitología	Adjudicado	Iquitos





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 065-2025-CU-UNAP

Facultad de Odontología

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	002092	DC-B1	Navarro	Gonzales	Susana	73.50	Odontología	Adjudicado	Iquitos
2	001013	DC-B1	Hidalgo	Palacios	Frescia	79.00	Odontología	Adjudicado	Iquitos

Facultad de Zootecnia

N°	Código plaza	Categoría contrato	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Puntaje	Dpto. Acad.	Condición	Sede/ Filial
1	001099	DC-B3	Tapullima	García	Histhiner Miluska	63.00	Ciencias Básicas y Pecuarias	Adjudicado	Yurimaguas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos, contratar desde el 24 de marzo de 2025, para el I-Semestre Académico 2025, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes en las facultades citadas en el artículo precedente, resultado obtenido en el Proceso del Concurso Público de Méritos para contrato docente, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades) en respectivo semestre académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas facultades deberán supervisar la carga académica no lectiva de los docentes adjudicados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General remitir a la Unidad de Recursos Humanos el presente acto resolutorio y los oficios de las facultades y sus antecedentes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL